

NOTA PRELIMINAR:

ESTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE SUGERENCIAS DE VARIOS ABOGADOS BARRISTAS. ESTA PROPUESTA DE MODELO DE CONTRATO TIENE COMO INTENCIÓN EXCLUSIVA EL FACILITAR A LOS ABOGADOS EL DOCUMENTAR LAS RELACIONES CON SUS CLIENTES POR ESCRITO Y SERVIR COMO PUNTO DE PARTIDA PARA ELLO. ESTE DOCUMENTO NO ES DE USO OBLIGATORIO Y DE NINGUNA FORMA DEBE SER CONSIDERADO COMO UN CONSEJO DE CARÁCTER LEGAL PARA LOS ABOGADOS O CLIENTES QUE DECIDAN UTILIZARLO. ES DE NOTAR QUE ESTE MODELO DE CONTRATO PRESENTA MULTIPLICIDAD DE ELECCIONES PARA CIERTOS PUNTOS DE SU CLAUSULADO QUE EL USUARIO DEL MISMO DEBERÁ DEFINIR.



CON	TRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES QUE
CELI	EBRAN [EL LIC. NOMBRE DEL/DE LA ABOGADO(A)] [NOMBRE DEL
DESE	PACHO, S.C.], [REPRESENTADA POR EL/LA SEÑOR(A)
] (EN LO SUCESIVO EL " <u>ABOGADO</u> " / " <u>DESPACHO</u> "), Y
[NON	MBRE DEL CLIENTE SI ES PERSONA FÍSICA] [DENOMINACIÓN O
RAZ	ÓN SOCIAL, S.A. DE C.V. / S. DE R.L. DE C.V.], [REPRESENTADA POR
EL/L	A SEÑOR(A) (EN LO SUCESIVO EL "CLIENTE"),
[Y _	(A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES
DEN	OMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO " <u>OBLIGADOS SOLIDARIOS DEL</u>
CLIE	<u>nte</u> ")], de conformidad con las siguientes:
	<u>DECLARACIONES</u>
I. decla	EL/LA [ABOGADO(A) / DESPACHO], [a través de su representante], ra:
a)	Tener el título profesional de [Abogado, Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Jurídicas] otorgado por la [NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD] [EN SU CASO, OTROS TÍTULOS DE POSGRADO COMO MAESTRÍA Y DOCTORADO] / [Que su representada es una sociedad civil debidamente constituida de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal/Entidad Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, y que tiene por objeto la prestación de servicios legales]. Para efectos de este Contrato, el Despacho declara que
	quienes participarán en la prestación de los servicios que adelante se describen, cuentan con el título profesional de [Abogado, Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Jurídicas] otorgado por [NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD] respectivamente].
b)	[Que su título está inscrito ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y que cuenta con la Cédula Profesional No] / [Que los títulos de las personas que prestarán los servicios materia del presente contrato se encuentran inscritos ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y cuenta con la Cédula Profesional No].



c)	[Que se especializa en los servicios materia del presente contrato]. / [Que su representada y los abogados que participarán en la ejecución de este contrato son especialistas en los servicios materia del presente Contrato.]		
d)	[Que pertenece a la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., donde est inscrito con el número de socio [] y, por lo tanto, se encuentra sujeto a Código de Ética Profesional de dicho Colegio, consultable en la página de interne www.bma.org.mx http://www.bma.org.mx/assets/proyecto-codigo-de-etica.pdf] (el lo sucesivo el "Cógido de Ética de la BMA").] [Que los abogados que prestarán lo servicios materia del presente contrato pertenecen a la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. / [otro colegio o asociación], donde están inscritos con los número de colegiación o afiliación y, por lo tanto, se encuentran sujetos al Código de Ética Profesional de dicho Colegio, consultable en la página de internet www.bma.org.mx http://www.bma.org.mx/assets/proyecto-codigo-de-etica.pdf (en lo sucesivo e "Cógido de Ética de la BMA").]		
e)	Que su domicilio es el ubicado en		
f)	Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número		
g)	[Que tiene las facultades necesarias para obligar a su representada conforme a los términos establecidos en el presente contrato, las que a la fecha de su celebración no han sido revocadas, modificadas ni limitadas de forma alguna. Estas facultades se desprenden de la escritura pública No (
II.	EL Cliente, [a través de su representante], declara:		
a)	Ser una persona física [con actividad empresarial], dedicada, [entre otros negocios a] / [Que su representada es una sociedad mercantil		
	[extranjera, debidamente constituida de conformidad con las leyes de] debidamente constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos / Ley del Mercado de Valores / Código Civil / Ley de Sociedades Cooperativas / leyes del estado de		
	según consta en la escritura pública No (
	fecha, pasada ante la fe del licenciado, notario		



	público / corredor público número de la Ciudad de, Estado de, Estado de] [sociedad mercantil extranjera, debidamente constituida de conformidad con las leyes de].		
b)	Que [su representada] requiere la prestación de servicios legales en México y qu su intención celebrar este contrato con [el/la Lic] Despacho], pues reconoce la especialidad [del Lic] [de abogados] en la materia objeto del mismo y ha aceptado seguir la estrategia le que le ha propuesto en base a la información que el Cliente le entregó y que [Abogado] [Despacho] conoció.		
c)	Que su domicilio es el ubicado en		
d)	Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número		
e)	Que tiene las facultades necesarias para obligar(se) [a su representada] conforme a los términos establecidos en el presente contrato, [mismas que a la fecha de su celebración no han sido revocadas, modificadas ni limitadas de forma alguna. Estas facultades se desprenden de la Escritura Pública número (
III.	Conjuntamente, el/la [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente declaran:		
a)	Que es su intención celebrar el presente contrato.		
b)	Que los servicios legales del [Abogado(a)] [Despacho] comenzarán a prestarse partir de la fecha de firma del presente [comenzaron a prestarse el día]		
c)	Que las disposiciones del Código de Ética Profesional de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (en lo sucesivo el "Código de Ética Profesinal de la BMA"), serán aplicables en lo conducente a este Contrato y a las relaciones del [Abogado(a)] [Despacho] con el Cliente.		

IV. <u>Los Obligados Solidarios del Cliente declaran:</u>



a) Ser [ciudadanos [mexicanos / estadounidenses / canadienses / francopleno goce de sus derechos y capacidad jurídica suficiente para celebrar contrato] [una sociedad civil / mercantil / cooperativa constituida al al legislación mexicana, tal y como consta en la Escritura Públic (r el presente mparo de la a No da ante la fe Federal / de
b) Que es su intención celebrar el presente contrato con la única finalidad de que el pago de honorarios a que se refiere la cláusula de es sean cumplidas, constituyéndose como obligadas solidarias del Cliente de la(s) cláusula(s) [] y demás aplicables del concentration obligaciones Solidarias del Cliente no recibirán servicio legal algun Abogado(a)] [Despacho], ni adquieren derechos bajo este contrato. CLÁUSULAS PRIMERA Servicios Legales Materia del Presente Contrato.	este contrato en términos entrato. Las
El/La [Abogado(a)] [Despacho] se obliga a prestar al Cliente los servicios consistentes en el patrocinio y/o asesoría relaciona	•
En el cumplimiento de esta cláusula primera el/la [Abogado(a)] [Despacho, abogados asociados y empleados] actuará(n) de manera diligente y de la agotará(n) todos los esfuerzos legales a su alcance que estimen pertinentes (in última instancia de cualquier procedimiento) a efecto de lograr los objeseñalados. No obstante, el Cliente es consciente de la complejidad del caso y de existentes, y las Partes reconocen y acuerdan que el/la [Abogado(a)] [Despacho abogados asociados y empleados] no garantiza(n) el cumplimiento de estos ob es/son responsable(s) en forma alguna en caso de que alguno de ellos o tod cumplidos.	ouena fe, y acluyendo la etivos antes e los riesgos , sus socios, jetivos y no

¹ Las obligaciones [del / de la Abogado(a)] [del Despacho] bajo el presente Contrato no son de resultados. El Abogado / Despacho "no debe asegurar al cliente el buen éxito del asunto, sino solo opinar sobre sus expectativas respecto del derecho que le asiste" (artículo 11.5 Código de Ética Profesional de la BMA).



SEGUNDA.- Ausencia de Conflictos de Interés

El/La [Abogado(a)] [Despacho], consiente de su obligación bajo el artículo 14 y demás aplicables del Código de Ética Profesional de la BMA, de revelar cualquier interés en el asunto encomendado o relación con las partes involucradas en el mismo que sean susceptibles poner en duda su capacidad para representar al Cliente con libertad e independencia, ha hecho las indagaciones correspondientes y en este acto confirma no tener conflicto de interés alguno que le impida prestar los servicios materia del presente contrato de manera libre e independiente y representar diligentemente y con estricto apego a las normas morales, los derechos del Cliente.

TERCERA.- Secreto Profesional

El/la [Abogado(a)] [Despacho, sus socios, abogados asociados y empleados] guardará en confidencia cualquier información proporcionada por el Cliente durante la vigencia de este Contrato en relación con los servicios materia del mismo, de conformidad con el Capítulo Quinto (Secreto Profesional) del Código de Ética Profesional de la BMA. La obligación de mantener el secreto profesional perdurará aun después de ejecutado o agotada la vigencia de este Contrato.

CUARTA.- Confidencialidad

El/La [Abogado(a)] [Despacho] reconoce que durante la prestación de los servicios legales objeto de este contrato conocerá información del Cliente que es confidencial, incluyendo secretos industriales e información técnica. Dicha información deberá permanecer de la exclusiva propiedad del Cliente y el/la [Abogado(a)] [Despacho] deberá conservarla en estricta confidencialidad, obligándose a no revelarla a tercero alguno sin el consentimiento del Cliente, salvo que el Despacho sea requerido por alguna autoridad administrativa o judicial, o cuando sea conveniente a juicio del Despacho ofrecerla como prueba en algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, o en una negociación.

QUINTA.- Honorarios

[NOTA: LA REDACCIÓN QUE SIGUE ES COMÚN A CUALQUIERA DE LOS ESQUEMAS DE HONORARIOS QUE SE ELIJA]

1. Iguala mensual



[Dichos honorarios se considerarán suficientes para cubrir los servicios materia del presente Contrato.]

[La falta de pago por el Cliente de dos igualas consecutivas dará lugar, a elección del [Abogado(a)] [Despacho], a la terminación automática del contrato sin responsabilidad alguna para el/la [Abogado(a)] [Despacho] o a la acción de cumplimiento forzoso. En cualquiera de estos casos, el/la [Abogado(a)] [Despacho] podrá además exigir el pago del monto de las iguales vencidas y adeudadas, más los daños y perjuicios correspondientes.]

2. Cuota Litis²

En el caso de que se logren de manera definitiva, y con carácter de cosa juzgada, el objetivo que pretende la prestación de servicios bajo este Contrato, el Cliente pagará al [Abogado(a)] [Despacho] por concepto de Cuota Litis una cantidad equivalente al [XX% (XX por ciento)] [del valor económico del Contrato de [XXX] [del valor del monto total de la condena a favor del Cliente] [del monto reclamado por [autoridad] [contraparte] y que se deje de pagar con motivo de la absolución del Cliente]. [A la cantidad equivalente a ese [XX]% (XX por ciento) se le restará la cantidad que resulte de la suma total de las cantidades que el Cliente haya pagado por [concepto de igualas mensuales] [anticipos] [honorarios] a la fecha de la resolución favorable del caso].

El/La [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente acuerdan que la Cuota Litis deberá pagarse [dentro de las/los__ horas/días siguientes al / inmediatamente después] [del cierre de la operación] [de la adjudicación del contrato] [de que se confirme la sentencia condenatoria / absolutoria] [de recibir el pago monto condenado]. Para efectos del pago de la Cuota Litis, el/la [Abogado(a)] [Despacho] emitirá [el recibo de honorarios] [la factura] correspondiente

² En el pacto de cuota litis se debe tomar en cuenta el artículo 29 del Código de Ética Profesional de la BMA que estipula: "Es admisible el pacto de cuota litis como base para determinar el monto de los honorarios profesionales. La cuantía del honorario <u>no podrá ser mayor que el resultado económico recibido por el cliente</u>. El pacto debe contener las bases para el pago o reembolso de gastos."



por el monto total de los honorarios calculados sobre la base de esta Cláusula y la entregará al Cliente contra el pago correspondiente.

[El monto de la Cuota Litis podrá pagarse a plazos mensuales y en un número de mensualidades pendientes por definir. En todo caso, el monto de la mensualidad resultante de la aplicación de la Cuota Litis no podrá ser inferior a \$ _____ (____ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al valor Agregado, y el número de mensualidades se calculará considerando que el adeudo debe pagarse en el menor tiempo posible.]

[La Cuota Litis antes descrita será también aplicable en caso de que el objetivo u objetivos que persiguen los servicios materia del presente Contrato se alcancen mediante una conciliación o transacción.]

[En todo caso, el pacto de Cuota Litis acordado por el/la [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente estará sujeto a lo previsto en el artículo 29 del Código de Ética Profesional de la BMA y, por lo tanto, la participación del abogado en ningún caso deberá ser mayor que la del Cliente. El/la [Abogado(a)] [Despacho] tendrá la facultad de separarse del patrocinio o mandato y el Cliente tendrá el derecho de retirar el asunto al/ a la [Abogado(a)] [Despacho] y confiárselo a otro,³ y si el asunto se perdiere, el/la [Abogado(a)] no cobrará honorarios por sus servicios, salvo que se haya estipulado el pago de algún anticipo u honorario a su favor o una suma razonable para cubrir los gastos.]

3. Tarifa Horaria

Como contraprestación por los servicios descritos en la Cláusula Primera de este Contrato, el Cliente pagará una tarifa equivalente a [\$ _____] [US\$ _____] por cada hora de servicio proporcionada por el/la [Abogado(a)] [los miembros del Despacho]⁴.

Para tales efectos, el/la [Abogado(a)] [Despacho] enviará, en forma mensual, el detalle de las horas invertidas y los servicios prestados durante el transcurso del mes, así como los

³ En caso de que el abogado se separe del patrocinio o que el Cliente le retire el asunto y este se ganare, el/la [Abogado(a)] [Despacho] tendrá derecho a cobrar una cantidad proporcional a sus servicios y a la participación convenida. Si el negocio se perdiere, el/la [Abogado(a)] [Despacho] tendrá derecho a cobrar los honorarios comunes que se estimen devengados cuando el Cliente le haya retirado el asunto sin causa justificada.

⁴ En caso de haber una tarifa distinta por abogado, se sugiere especificar la tarifa horaria de cada abogado o de manera general la cuota horaria discriminada por socios, asociados, pasantes y asistentes, en su caso.



honorarios devengados en el periodo, y el/la correspondiente [recibo de honorarios] [factura] que incluirá el impuesto al valor agregado que corresponda.

La tarifa horaria acordada en esta Cláusula será computada a razón el tiempo invertido por el/la [Abogado(a)] [los abogados del Despacho] y calculada sobre la base de [cuartos de hora] [décimos de hora].

4. Honorarios por Etapa Procesal

Como contraprestación por los servicios descritos en la Cláusula Primera de este Contrato, el Cliente pagará al /a la [Abogado(a)] [Despacho], los honorarios que a continuación se indican, por las etapas procesales correspondientes:

•	Presentación de Demanda / Contestación [y reconvención]: \$;
•	Ofrecimiento y desahogo de Pruebas: \$;
•	Audiencia: \$;
•	Alegatos: \$;
•	Recursos de Apelación: \$;
•	Juicio de Amparo Directo / Amparo Adhesivo: \$

Los honorarios anteriormente detallados se devengarán al momento de alcanzarse la etapa procesal correspondiente, para lo cual el/la [Abogado(a)] [Despacho] le entregará al Cliente [el recibo de honorarios] [la factura] correspondiente que incluirá el monto de honorarios que corresponda por la etapa procesal más impuesto al valor agregado.

El/La [Abogado(a)] [Despacho] confirma que, en la estimación de los honorarios descritos en el párrafo anterior, se han tomado en cuenta los elementos enumerados en el Capítulo Sexto (Honorarios y Gastos) del Código de Ética Profesional de la BMA. No obstante ello, el/la [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente podrán hacer una revisión periódica de los honorarios a que se refiere esta Cláusula tomando en cuenta dichos elementos.

SEXTA.- Gastos

Los gastos en que incurra el/la [Abogado(a)] [Despacho] por el cumplimiento de sus obligaciones bajo la Cláusula Primera de este Contrato serán independientes a los honorarios y deberán serle reembolsados al [Abogado(a)] [Despacho] en el momento que le sea requerido al Cliente y a más tardar dentro de los __ días siguientes a haber recibido la solicitud de reembolso correspondiente. Dentro de los gastos a que se refiere esta cláusula



se encuentran, entre otros, boletos de avión, viáticos, gastos de hospedaje, copias, gastos notariales y/o de correduría, etc. El /la [Abogado(a)] [Despacho] no deberá incurrir en gastos salvo que cuente con la autorización expresa del Cliente.

[En caso de que sea necesaria la contratación de peritos en alguna especialidad técnica para [el planteamiento] [la defensa] del asunto encomendado, el Cliente deberá solventar los honorarios y gastos correspondientes directamente al perito que en su caso elija o recomiende el/la [Abogado(a)] [Despacho].

[A cuenta de los gastos que se podrán generar en el cumplimiento de las obligaciones del/ de la [Abogado(a)] [Despacho] previstas en la Cláusula Primera de este Contrato, el Cliente entrega [entregará dentro de los ___ días siguientes a la firma de este Contrato] la cantidad de \$ _____, misma que podrá ser utilizada para solventar los gastos como boletos de avión, viáticos, gastos de hospedaje, copias, gastos notariales y/o de correduría, etc., entre otros.

En vista de lo anterior, el/la [Abogado(a)] [Despacho] deberá entregar un estado de cuenta [mensual] que identifique con toda precisión los gastos incurridos en el cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, el remanente de la cantidad anticipada para gastos, junto con los comprobantes correspondientes. Si la cantidad anticipada por el Cliente para gastos se agota antes de finalizarse los servicios materia del presente Contrato, y el/la [Abogado(a)] [Despacho] estima que será necesario incurrir en más gastos en cumplimiento a sus obligaciones bajo este Contrato, el Cliente anticipará la cantidad [de \$ ______] [que será determinada en conjunto por el Cliente y el/la [Abogado(a)] [Despacho]].

Si al momento de finalizarse los servicios materia de este Contrato existiere algún remanente del anticipo para gastos entregado por el Cliente, el [Abogado(a)] [Despacho] deberá de devolverlos al Cliente, siempre y cuando este se encuentre al corriente del pago de los honorarios causados por los servicios materia del presente Contrato.

[Los gastos anticipados por el Cliente de conformidad con esta Cláusula no incluyen los honorarios y gastos que se causen por la contratación de los peritos que se llegaren a requerir para [el planteamiento] [la defensa] del asunto encomendado. En caso de que sea necesaria la contratación de peritos en alguna especialidad técnica, el Cliente deberá solventar los honorarios y gastos correspondientes directamente al perito que en su caso elija o recomiende el/la [Abogado(a)] [Despacho]

SÉPTIMA.- Obligación Solidaria



Los Obligados Solidarios del Cliente asumen la responsabilidad solidaria de cumplir en favor del [Abogado(a)] [Despacho] con la totalidad de las obligaciones del Cliente relacionadas con el pago de honorarios y reembolso de gastos previstos en las Cláusulas Quinta y Sexta anteriores. El cumplimiento total de las Cláusulas Quinta y Sexta anteriores de este Contrato por el Cliente extinguirá la obligación solidaria de los Obligados Solidarios del Cliente.

OCTAVA.- Domicilios

Las Partes señalan como domicilio, datos de contacto y correos electrónicos, los siguientes:

[Abogado(a)] [Despacho]	Cliente	
XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	

Por su parte, el domicilio y los datos de contacto de los Obligados Solidarios del Cliente son:

XXXXXXX

XXXXXXX

NOVENA.- Notificaciones

Cualquier notificación, aviso u otra comunicación que deba ser realizada o entregada por y entre las Partes o por los Obligados Solidarios del Cliente, que tenga relación con el presente Contrato, deberá ser entregada en los domicilios y correos electrónicos indicados en la Cláusula Octava anterior. Si el Cliente o los Obligados Solidarios del Cliente cambiaran su domicilio, estos estarán obligados a notificarlo al [Abogado(a)] [Despacho] por escrito en los términos antes señalados, en el entendido que en tanto no se formule dicha notificación, se tendrá como válido el domicilio antes designado.

DÉCIMA.- Anticorrupción recíproca



El/La [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente se obligan a no solicitarse recíprocamente ni solicitar a terceros acciones u omisiones que puedan violar o violen disposiciones legales o éticas para la ejecución del presente Contrato. En todo momento El/La [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente deberán conducirse con los más estrictos estándares de legalidad y ética para cumplir con el objeto del presente contrato, incluyendo sin limitar las leyes que derivan del Sistema Nacional Anticorrupción y las de otras jurisdicciones aplicables por cualquier motivo ["Las Leyes Anticorrupción"].

El/La [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente contrato se han conducido con apego a las Reglas de Conducta para combatir la extorsión y el soborno publicadas por la Cámara de Comercio Internacional [Las Reglas] y que se comprometen a actuar conforme a las mismas durante la ejecución del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros.

El/La [Abogado(a)] [Despacho] y el Cliente aceptan expresamente que la violación a estas declaraciones, a "Las Reglas" o a "Las Leyes Anticorrupción", implica un incumplimiento sustancial del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Vigencia y aplicación

Los términos de este Contrato están vigentes a partir [del __ de ___ de 20__] [de la fecha de firma del presente contrato] y hasta la fecha en que se concluyan los servicios materia del presente Contrato, de forma que sus Declaraciones y Cláusulas regirán la relación contractual entre el Cliente y el/la [Abogado(a)] [Despacho], y aplican a todos los servicios objeto del mismo. Cualquier declaración o acuerdo previo relativo a los servicios objeto de este contrato, o a sus honorarios, ya sea verbal o escrito, que no esté consignado en este documento, se tendrá por inexistente o terminado. El derecho de cobro de los honorarios pactados en este contrato subsistirá a su vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Derecho aplicable

Para la interpretación cumplimiento o ejecución del presente Contrato, las Partes acuerdan someterse a las leyes aplicables en la [Ciudad de México] [del Estado *Entidad Federativa*].

DÉCIMA TERCERA.- Jurisdicción y Competencia

OPCIÓN 1 – Mediación y/o arbitraje de parte de la BMA en el tema de los honorarios.

Cualquier disputa relacionada con los honorarios derivados del presente Contrato podrá ser sujeta a la mediación o arbitraje de parte de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, $A.C.^5$

ODCIÓN 2 Arbitraia

Of Clon 2 – Arbitraje.
Cualquier disputa relacionada con la interpretación, cumplimiento, terminación o nulidad
del presente Contrato, así como las desavenencias que guarden relación con éste o los
servicios que ampara, serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de
Arbitraje de []. La sede del arbitraje será la [Ciudad de México] [Ciudad de
, Entidad Federativa]. El idioma del arbitraje será el [español] [inglés].
Los Obligados Solidarios del Cliente renuncian a cualquier otro derecho o fuero que pudiera ser aplicable y se someten expresamente al arbitraje en los términos del párrafo anterior.
OPCIÓN 3 – Canárica

OPCION 3 – Genérica

Para cualquier cuestión relacionada con la interpretación, cumplimento, terminación o nulidad del presente Contrato, las Partes [y los Obligados Solidarios del Cliente] se someten de manera expresa a la competencia de los tribunales de la [Ciudad de , Entidad Federativa] [Estado de], renunciando a cualquier otro foro que les pudiere corresponder por razón de su domicilio o por cualquier otro motivo.

FIRMAS

--0--

⁵ En términos del artículo 11.4 del Código de Ética de la BMA que dispone: [El Abogado / Despacho] "Debe evitar toda controversia con el cliente acerca de sus honorarios, hasta donde esto sea compatible con su dignidad profesional y con su derecho a una adecuada retribución por sus servicios. En caso de surgir la controversia, ha de procurar que se someta a la mediación o arbitraje del Colegio."